



RESOLUCIÓN CS N° 438/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 12.666/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica de la **Lic. María Lucrecia SALAS**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Nutrición, en el marco de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 408/13, aprobó los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; y como consecuencia de ello, por Resolución N° 462/13 prorrogó designación de la Lic. Salas por el término de tres (3) años.

Que las resoluciones precitadas han sido notificadas a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a las mismas en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resoluciones Nros. 408/13 y 462/13.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 313/13,

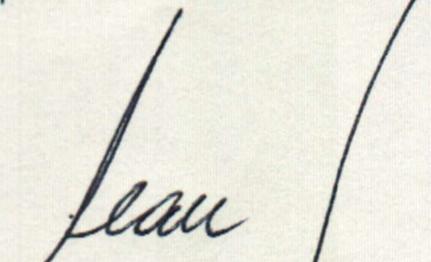
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar las Resoluciones Nros. 408/13 y 462/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante las cuales se aprueban los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Lic. María Lucrecia SALAS**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Nutrición, en el marco de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Salas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA